



VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2016  
AÑO CIII - TOMO DCXIV - N° 31  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>

EXTRAORDINARIA  
SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

## EXTRAORDINARIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

#### RESOLUCIÓN N° 30

AREA DE SERVICIOS JUDICIALES

Córdoba, 11 de Febrero de 2016.-

#### VISTO:

La presentación efectuada por los Sres. Magistrados Dres. Gustavo A. MASSANO y Federico Alejandro OSSOLA, Jueces titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quincuagésimo Primera y Trigésima Nominaciones respectivamente, en la cual solicitan por razones particulares, en forma conjunta y de común acuerdo, encargar el despacho de los días trece (13) y catorce (14) del corriente mes y año, perteneciente al Turno de las Acciones de Amparo que transcurre entre el ocho (8) de febrero al quince (15) de febrero del 2016.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que, los Sres. Magistrados mencionados precedentemente, peticionan de común acuerdo que el despacho de los días TRECE y CATORCE de Febrero del corriente año correspondiente al Turno para las Acciones de Amparo, dispuesto por Resolución N° 581 del 1° de Diciembre del año 2015, que transcurre del 08/02/2016 al 15/02/2016 y que pertenece al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quincuagésimo Primera Nominación sea encargado al Sr. Juez Dr. Federico Alejandro Ossola.- Por ello, ante lo solicitado, las conformidades expresadas y atento las facultades otorgadas,

el Sr. Director del Área de Servicios Judiciales.-

#### RESUELVE:

1) ENCARGAR al Sr. Juez Dr. Federico Alejandro OSSOLA, el despacho de los días TRECE y CATORCE de febrero del corriente año perteneciente al Turno para las Acciones de Amparo correspondiente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quincuagésimo Primera Nominación, dispuesto por Resolución N° 581 de fecha 1° de Diciembre del año 2015 durante el período comprendido entre el 08/02/2016 hasta las ocho (8) horas del 15/02/2016.-

2) Protocolícese. Comuníquese al Boletín Oficial, al Boletín Judicial, al Colegio de Abogados de Córdoba, a los Juzgados mencionados, y dése la más amplia difusión.- Fdo. Ricardo J. Rosemberg, Director del Área de Servicios Judiciales.-

#### SUMARIO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESOLUCIÓN N° 30..... PAG. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
RESOLUCION N° 1 - Listados de aspirantes a cargos docentes  
-suplentes e interinos- de Capital e Interior Provincial para el pe-  
riodo lectivo 2016..... PAG. 2



CIUDADANO  
DIGITAL

PARA VERIFICAR CIUDADANO DIGITAL DE NIVEL 2

PRESENTARSE POR ÚNICA VEZ EN  
ALGUNO DE LOS CENTROS DE  
CONSTATACIÓN DE IDENTIDAD (CCI)



<http://ciudadanodigital.cba.gov.ar>

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA BOE



SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
ATENCIÓN AL PÚBLICO:  
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.



BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931

SUBDIRECTOR DE JURISDICCIÓN: CR. CÉSAR SAPINO LERDA

**EXTRAORDINARIA****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Resolución N° 1**

Córdoba, 11 de Febrero de 2016

**VISTO:**

el Expediente N° 0109-127892/2015 -trece (13) cuerpos-, del registro del Ministerio de Educación;

**Y CONSIDERANDO:**

Que obran actuaciones en las que la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario eleva, para su aprobación, nómina de aspirantes a cargos docentes -interinos y suplentes- de Capital e Interior Provincial, para el período lectivo 2016.

Que dicha Dirección General aprobó por la Resolución N° 1239/2015 el listado de aspirantes de que se trata.

Que por Decreto Nro. 16/2016, se dispuso delegar a esta Cartera Educativa la designación de personal docente con carácter suplente o interino, facultándola para otorgar la autorización del artículo 18 de la Ley N° 8575.

Que en virtud de ello, corresponde dar en esta instancia la aprobación al listado de aspirantes, a los efectos de factibilizar las propuestas de designación de personal, en el marco legal vigente (artículos 26 subsiguientes y concordantes del Decreto-Ley N° 1910/E/57 y su reglamentación -Decreto N° 3999/E/67 y modificatorias-).

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 0046/2016 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 2558;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** APROBAR los listados de aspirantes a cargos docentes -suplentes e interinos- de Capital e Interior Provincial para el período lectivo 2016, confeccionados por la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario -Ministerio de Educación- y que forman parte de este instrumento legal como Anexo I con dos mil quinientas cincuenta y un (2551) fojas.

**Art. 2°.-** DISPONER que por la Dirección de Recursos Humanos, se dé destino a los docentes incluidos en las listas mencionadas en el artículo anterior, a medida que se produzcan suplencias e interinatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 -inciso a)- del Decreto-Ley N° 1910/E/57.

**Art. 3°.-** PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración de Capital Humano, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- Prof. WALTER GRAHOVAC - MINISTRO DE EDUCACION

ANEXO: <http://goo.gl/10Wk1r>